

25 de noviembre del 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE
ACUERDO N°250-11-19

SESIÓN ORDINARIA: 21-11-19 FECHA: 20 de noviembre del 2019 ARTICULO: VIII
REF. CNE-DE-OF-566-19/ CNE-UGPR-OF-1601-19

Señor

Gilberto Monge Pizarro

Alcalde

Municipalidad de Mora

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Gestión de Procesos de Reconstrucción

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, se aprobó en firme el Acuerdo No. 250-11-19, que en relación dice

ARTICULO VIII. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y OBRAS CONEXAS SOBRE QUEBRADA HONDA RUTA CANTONAL 1-07-002-00 EN EL CANTÓN DE MORA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

ACUERDO 250-11-19

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado “- Diseño y construcción de puente vehicular y obras conexas sobre Quebrada Honda ruta cantonal 1-07-002-00. En el Cantón de Mora, Provincia de San José. -”.
2. Se designa a la Municipalidad de Mora, por medio de la UTGVM como Unidad Ejecutora.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2846
Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: lsaenz@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>

 Comisión Nacional de Emergencias
 CNE Costa Rica

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-133-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 –MP por un monto de ₡2.657.799.032.00 (dos mil seiscientos cincuenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil treinta y dos colones exactos).

4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra una vez aprobados los estudios básicos y complementarios por UGPR.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas

 *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*